

ACTA N°153: En la ciudad de Puerto Madryn, a los veinticinco días del mes de Julio de 2018, siendo las 12.00 horas se hacen presente en la sede del Colegio Público de Abogados de esta ciudad los siguientes integrantes del Directorio: Dres. Sergio Fassio, Claudia Bocco, Laura Grandmontagne, Marisa Willatowski, Francisco Laurita, se encuentra también presente la Revisora de Cuentas titular, Dra. Mariana Ancona, a fin de dar tratamiento a los temas propuestos como puntos del orden del día:

1) Convenio con el Ministerio de Justicia de la Nación (CAJ) (determinación de honorarios): El señor presidente da inicio a la reunión con el tratamiento del primer tema del orden del día, para este fin toma la palabra la Dra. Bocco recordando las condiciones del convenio, entre las cuales destaca que son derivaciones desde el Centro de Acceso a la Justicia, con la intervención del Ministerio de Justicia de Nación, organismo que aporta la suma de \$ 9000 por cada caso, comenta que ya se han adjudicado siete casos a Profesionales de la nómina de preinscriptos, por lo que se debe realizar la rendición de gastos, se ha efectuado la primera rendición en el mes de mayo de este año. Comenta que estas renciones se deben efectuar trimestralmente, motivo por el cual se plantea la inquietud de definir en qué instancia deben pagarse los honorarios. El Dr. Fassio, refiere que corresponde que el colega que tiene el caso perciba un adelanto, un mínimo, debiendo buscar un esquema conveniente, donde no se entregue todo el dinero que debe abonarse, pero que se otorgue en corto plazo. Por su lado la Dra. Grandmontagne manifiesta que hay casos que son breves, resueltos rápidamente, en esas causas debe cancelarse el total, pero entiende que si no es el caso debe pagarse una parte de los mismos, sin cancelar la totalidad, previniendo de algún modo la posibilidad de abandono de la causa por la causal de enfermedad u otro motivo que impida seguir con el caso, sería bueno comenta la Dra. Willatowski que se cancele por etapas para no correr ese riesgo. Los presentes concuerdan en citar a una reunión a la encargada del Centro de Acceso a la Justicia, Dra. Bárbara Aranda y al Dr. Giménez como Coordinador para evacuar algunas dudas a fin de resolver la modalidad que se va adoptar en el pago del dinero adjudicado por cada caso. 2) Habilitación Comercial: El Dr. Fassio refiere a las inspecciones que se vienen efectuando desde la Municipalidad respecto a las habilitaciones

comerciales, igualmente como se comentara en la reunión anterior, personal del Municipio está efectuando controles en varios estudios de matriculados, por ello acordará una entrevista con el Dr. Dardo Petrolí, para plantear argumentos, entre ellos el aval de la FACA y antecedentes de otros municipios que se encuentran exentos de pago.

3) 2° Congreso “MERCOSUR para Jueces y Abogados”: Ante este tema el señor presidente pone en conocimiento y consideración de los presentes el pedido de adhesión por parte de la Comisión de Juristas para la Integración Regional” del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil para la Cancillería Argentina, dicho organismo informa que desde el año 2003 funcionan en el ámbito de la misma el Consejo Consultivo de la Sociedad Civil (CCSC), órgano de participación social e integración regional de carácter consultivo y convocante que se conforma de manera pluralista, representativa y diversa por integrantes de asociaciones y organismos no gubernamentales que establece un diálogo con el Estado sobre la política exterior del país. El CCSC está integrado por comisiones a partir de ejes temáticos basados en las principales problemáticas que atraviesan a la sociedad (Derechos Humanos; Temas Económicos y Comerciales, e Inclusión y Participación), y dentro de los mismos funcionan comisiones atinentes a los más diversos ámbitos de la sociedad civil. Este congreso dirigido a todos los operadores jurídicos (jueces, abogados, profesores, estudiantes, investigadores, etc), tendrá lugar el viernes 28 de septiembre en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cuyo evento extienden la invitación para todos los matriculados y solicitan al Colegio conceda la adhesión a dicha jornada, no implicando carga u obligación pecuniaria o presupuestaria alguna. Por ello luego de verter algunas opiniones se resuelve dar difusión y adherir a dicho evento.

4) Elecciones del Consejo de la Magistratura 2018: Siguiendo con este punto desde la reunión anterior, se informa a los presentes la recepción del padrón provisorio de electores, consensuando enviar un correo electrónico a los matriculados para que informen si poseen matrícula federal a fin de depurar el mismo, ello ante la solicitud de la Federación Argentina de Colegios de Abogados.

5) Modificación en la Matrícula: Pedido de suspensión del Dr. Sebastián Agnese. Suspensión Art. 58 Ley XIII N° 11: El Señor presidente pone a consideración el pedido de suspensión formulado por el Dr.

Sebastián Agnese, con motivo de no ejercer la profesión en esta ciudad. No habiendo objeciones ante la solicitud los presentes aprueban por unanimidad el pedido. En segundo término, pone a consideración la deuda mantenida por el Dr. Martín Saavedra, con incumplimiento del pago de 12 cuotas mensuales, facultando a la Comisión el art. 58, 2do. párrafo para efectivizar la suspensión, se procedió a suspender la matrícula del profesional, sin perjuicio de la prosecución de la deuda. Ante esta última situación se abre un debate acerca de los intereses que se vienen aplicando, la Dra. Bocco señala que al parecer el interés aplicado no es significativo, porque la morosidad es muy alta, su criterio es suspender siempre y cuando se ejecute la deuda en un plazo razonable. La Dra. Grandmontagne sugiere como modalidad, ante la morosidad de 12 meses, que se aplique el valor del JUS que se encuentra vigente a la fecha de cancelación de la deuda. Consecuentemente se pasa a debatir la modalidad para reducir la morosidad y el cobro de la misma, decidiendo luego de un intercambio de opiniones que a partir del mes de septiembre de 2018 las cuotas adeudadas de la matrícula y las multas que fije el Tribunal de Disciplina, serán actualizadas conforme los índices de la Tasa Activa para préstamos personales del Banco del Chubut desde que cada suma es debida hasta el efectivo pago. Resolviendo además que la designación del profesional que inicie y prosiga hasta la culminación del trámite judicial a fin de llevar adelante las ejecuciones por deudas en concepto de cuotas de colegiación y/o multas recaiga en el pasante del Consultorio Jurídico Gratuito, siendo a la fecha el Dr. Jonathan Silvan.

6) Comunicación del Tribunal de Disciplina: Se deja constancia de la notificación remitida por el Tribunal de Disciplina de la sentencia recaída en el marco del Sumario N° 9/18 “Álvarez, Alberto Oscar s/ Denuncia Dr. Villahoz Sebastián”, para agregar una copia de la sentencia en el legajo del profesional.

7) Otros temas: En otros temas el señor presidente da lectura a la comunicación de la Federación Argentina de Colegios de Abogados por medio de la cual invitan a todos los colegiados a la reunión de la Comisión de Seguridad Social, a fin de tratar temas sobre la actualidad de previsión social, asimismo se invita al Colegio a proponer miembros para integrar la Comisión de Seguridad Social de FACA, por este último tema, los presentes concuerdan en circularizar entre la nómina de los

letrados previsionistas a fin de invitarlos a participar de la Comisión de Seguridad Social de la FACA. Finalizado el tratamiento de los temas propuestos para analizar en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13.15 horas.

Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dra. Claudia BOCCO

Dr. Sergio FASSIO

Dra. Marisa WILLATOWSKI

Dr. Francisco LAURITA